

NIVEL DE ENSEÑANZA: ESO (1º y 2º Curso)

CURSO 2018/2019

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS POR EL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
Con indicación del centro adjudicado por el Servicio Provincial

NIF	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Reser.	Mod.	Centro ADJUDICADO
53827444S	SÁNCHEZ CORTÉS, IBAI	ESO 1	1º	Sí	D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
21748746S	FRAGA MARTÍNEZ, ÓSCAR	ESO 1	2º		D	SAN VALERO (Alcañiz)
X7879213B	KONWERSKI, PAWEL	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
18458806H	LAMIEL BRONCHAL, LORENA	ESO 1	2º		D	LA INMACULADA (Alcañiz)
73105105L	MARGELÍ DAVID, CRISTIAN FEDERICO	ESO 1	2º		D	LA INMACULADA (Alcañiz)
18460874Q	MARTÍNEZ RODRÍGO, IVÁN	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
45986183Y	MONTEIRO SÁNCHEZ, IVET VICTORIA	ESO 1	2º	Sí	D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
77217115C	MORA VICENTE, CRISTINA	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
26059162R	NAVARRO LAMIEL, ANA	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
73108691V	POBLADOR ABÓN, CRISTINA	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
25471852L	QUINTANA MARTÍNEZ, LEYRE	ESO 1	2º		D	LA INMACULADA (Alcañiz)
21745162L	VALLÉS ORRIOS, ALEJANDRO	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión: 25/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán

Reser. = Sí. Alumnos que participan en el proceso de escolarización con acceso a plaza reservada.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



NIVEL DE ENSEÑANZA: ESO (1º y 2º Curso)

CURSO 2018/2019

**PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO:BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
Con indicación del centro en el que se habían presentado solicitud y de procedencia.**

NIF	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Reser.	Mod.	Centro SOLICITADO	Centro PROCEDENCIA
49381591Q	ARAGONÉS MILLÁN, NACHO	ESO 1	1º	Sí	D	LA INMACULADA (Alcañiz)	SANTA ANA (Caspe)
53827444S	SÁNCHEZ CORTÉS, IBAI	ESO 1	1º	Sí	D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	
X7879213B	KONWERSKI, PAWEL	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	PABLO SERRANO (Andorra)
18460874Q	MARTÍNEZ RODRÍGO, IVÁN	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	DAMIÁN FORMENT (Alcorisa)
45986183Y	MONTEIRO SÁNCHEZ, IVET VICTORIA	ESO 1	2º	Sí	D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	
77217115C	MORA VICENTE, CRISTINA	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	SAN VALERO (Alcañiz)
26059162R	NAVARRO LAMIEL, ANA	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	VALLE DEL GUADALOPE (Calanda)
73108691V	POBLADOR ABÓN, CRISTINA	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	MAR DE ARAGÓN (Caspe)
21745162L	VALLÉS ORRIOS, ALEJANDRO	ESO 1	2º		D	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)	SAN VALERO (Alcañiz)

Fecha de emisión: 25/07/2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Pedro Joaquín Simón Barberán

(*) Ha presentado solicitud fuera de plazo

(RP) Alumnos con reserva de plaza devueltos al Centro de PROCEDENCIA

Reser = Sí. Alumnos que participan en el proceso de escolarización con acceso a plaza reservada.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



NOTA IMPORTANTE:

- A) **Del lunes 3 al miércoles 5 de septiembre de 2018, ambos inclusive, los solicitantes adjudicatarios de una plaza de E.S.O. o Bachillerato, deberán formalizar su matrícula en el Centro adjudicado. Si finalizado dicho plazo no han cumplido con el mencionado trámite, decaerá su derecho a la plaza obtenida (Orden de Escolarización, apartado 25.2).**
- B) Si finalizado el plazo de matrícula de los solicitantes adjudicados por el Servicio Provincial y el de la promoción de septiembre de los alumnos del Centro se producen vacantes (por no haber efectuado matrícula alguno de los solicitantes que obtuvieron plaza o alguno de los alumnos del propio Centro, o por bajas de alumnos que ya estaban matriculados en julio), se ofertarán a los solicitantes de las Listas Definitivas de No Admitidos, según el siguiente calendario:

El miércoles 12 de septiembre, antes de las 10 h, el Centro publicará las vacantes existentes y, a las 12 h, celebrará un acto público para su adjudicación.

Los solicitantes a los que se les oferte una plaza en este acto, según orden de lista y cupo (Ordinario – ACNEE), y no la acepten (de forma expresa o por inasistencia), decaerán en su derecho a que se les oferte alguna vacante que se pudiese generar en el Centro hasta el 28 de septiembre.

La aceptación de una plaza en dicho acto supone la renuncia a la matrícula que pudiese tener el solicitante en otro Centro para la misma enseñanza.

